

Peña (La). Hacienda de la municipalidad de Rayones, Estado de Nuevo León, con 41 habitantes.

Peña. 29 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Coahuila: Uno del Distrito y municipalidad del Saltillo, con 41 habitantes.

Chihuahua: Uno del Distrito y municipalidad de Iturbide.

Durango: Uno del partido y municipalidad de Indé.—Otro del partido y municipalidad de Tamazula.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Abasolo, con 17 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Pénjamo, con 174.—Otro del partido y municipalidad de Salamanca, con 152.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 134.

Hidalgo: Uno del Distrito de Metztlán, con 30 habitantes.

Jalisco: Tres del cantón de Guadalajara, municipalidades de Chapala, Jocotepec, y Zapotlanejo.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.

México: Uno del Distrito y municipalidad de Tenancingo.

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Parácuaro, con 15 habitantes.—Otro del Distrito de Maravatio, municipalidad de Contepec, con 11.—Tres del Distrito de Zitácuaro y municipalidad de Anganguero.

Nuevo León: Dos de la municipalidad de Linares, con 14 y 17 habitantes.—Otro de la municipalidad de Aramberri.

Querétaro: Uno del Distrito y municipalidad de Jalpan.

San Luis Potosí: Uno del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala.—Otro del partido y municipalidad de Valles.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Soto la Marina.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de Burgós.

Veracruz: Uno del cantón de Misantla, municipalidad de Nautla.—Otro del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Peña. Río del Estado de Veracruz, que desagua en el Seno mexicano, al S. de la Barra de Tuxpan.

Peña (La). Sierra de la municipalidad y Distrito de Parras, Estado de Coahuila. Se levanta al N. de la laguna del Alamo ó de Parras.

Peña (José de la). El ilustrísimo Sr. Dr. D. José Antonio de la Peña y Navarro nació en Zamora (Michoacán) el 28 de Mayo de 1799, hijo del Sr. D. Juan José de la Peña y de la Sra. D^a María Luisa Navarro.

Pobre como sus padres, entró á servir siendo muy joven en una casa de comercio, en la que, por su aptitud, por su honradez, y por otras buenas circunstancias que en él se reunían, conquistó la estimación de su principal. Inclinado á la carrera de la Iglesia, abandonó el comercio, no sin pena para su familia, y partió para Morelia con el fin de hacer sus estudios en el Seminario de aquella ciudad.

Tocóle en suerte dar comienzo á sus estudios en una época de grata recordación para los seminaristas michoacanos. Era rector de aquel plantel D. Angel Mariano Morales, y este insigne sacerdote, después obispo de Sonora y Oaxaca, impulsó el Seminario, y dispensó al joven Peña y Navarro la mayor predilección, concediéndole una beca de gracia. Su consagración al estudio le hizo ocupar en las cátedras los primeros lugares, y ya en 1822 obtuvo en premio una beca de oposición y el nombramiento de catedrático de latinidad. Curso filosofía con gran provecho, y llegó á distinguirse como matemático.

Agregado el Seminario de Morelia á la Universidad de México por el Sr. Morales, el joven Peña recibió el grado de bachiller y comenzó el estudio de la teología con notable aprovechamiento.

En Febrero de 1828 fué á Puebla, y allí le confirió las

órdenes sagradas el obispo Pérez y Martínez. Una vez ordenado, regresó á Michoacán y se dedicó al cumplimiento de sus deberes sacerdotales y á la enseñanza. Dió dos cursos de filosofía, y concluidos éstos, otros de teología dogmática y moral, siendo de notar que la última cátedra la obtuvo por oposición, y que se presentó á hacerla por orden de su prelado.

En 1833 obtuvo en propiedad el curato de San Francisco Angamacutiro, en el que se hizo amar de sus feligreses. Estos le eligieron diputado á la Junta Departamental de Michoacán. De Angamacutiro pasó al curato de Jacona, que sirvió hasta el año de 1840 en que recibió en propiedad el de Dolores Hidalgo, que treinta años antes desempeñara el inmortal autor de nuestra Independencia.

Ocho años llenó el Sr. Peña las funciones parroquiales con celo y virtud ejemplares, hasta que su prelado el Sr. Portugal le elevó el 22 de Enero de 1848 á una canongía de la Catedral de Morelia. Al año siguiente, un terrible suceso vino á poner á prueba al virtuoso sacerdote. Un incendio voraz destruyó la casa en que habitaba y cuanto en ella había. El Sr. Peña era á la sazón vicario capitular y gobernador de la mitra.

Tiempos difíciles fueron aquellos en que le tocó regir la Iglesia michoacana; pero él supo dirigirse con prudencia, y tuvo la resignación bastante para soportar hasta el ostracismo, cuando las persecuciones arreciaron.

Vuelto ya del destierro, tocóle presenciar en Morelia el ataque dado á aquella plaza por las fuerzas liberales, acción tremenda en que sólo los heridos fueron más de cuatrocientos. El Sr. Peña fué uno de los tres sacerdotes aue, aun con riesgo de su propia vida, se ocuparon en auxiliar á aquellos infelices (Diciembre 19 de 1863).

Preconizado á poco primer obispo de Zamora, renunció desde luego aquella dignidad; mas no fué aceptada su renuncia, y fué consagrado en la Colegiata de Guadalupe el día 8 de Mayo de 1864. Siete meses después hizo su entrada en la capital de su diócesis, entregándose inmediatamente con infatigable celo al cumplimiento de sus deberes pastorales.

No nos detendremos á historiar el gobierno del Sr. Peña. Quien quiera conocer sus detalles, puede leer la extensísima biografía escrita y publicada en 1877 por D. Ignacio Aguilar. A nosotros nos bastará indicar que en lo que mayor empeño puso fué en conocer las necesidades de sus diócesanos, visitando el extenso territorio comprendido en su jurisdicción, en reformar las costumbres del clero y en fomentar la instrucción. Doce años rigió la Iglesia de Zamora el Sr. Peña, y en ellos conquistó con sus virtudes el amor de los pueblos.

Falleció el 13 de Julio de 1877.

Peña (Juan Antonio). Sacerdote y escritor. La importancia de la noticia bibliográfica contenida en el artículo que vamos á copiar de la "Biblioteca" de Beristáin, justificará la presencia de este nombre en nuestro Diccionario.

"Peña D. Juan Antonio, capellán mayor de las tropas de la Expedición de Tejas, natural de la Nueva España.

Escribió: "Derrotero de la Expedición del marqués de San Miguel de Aguayo, capitán general de las provincias de Texas y Coahuila." Impreso en México, 1722, folio. Consta en este libro el recobro de la provincia de Texas y de las Nuevas Filipinas, el establecimiento de Misiones, y la construcción de los presidios en los Adais, Texas, y bahía del Espíritu Santo."

Peña alta. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Peña alta ó de Juan Martín. Elevada montaña de la sierra de Pachuca, Estado de Hidalgo. Se levanta al S.O. del mineral del Chico, á los 20° 10' 53" 81 de latitud N. y 0° 21' 01" 31 de longitud oriental, siendo su altura 3,126 metros sobre el nivel del mar.

Peña blanca. Aguaje á 50 kilómetros al N.N.E. de la ciudad de Chihuahua, Distrito de Iturbide.

Peña blanca. Montaña al O. del pueblo de Acambay, Distrito de Jilotepec, Estado de México.

Peña blanca. 18 ranchos del mismo nombre, repartidos en el orden que sigue:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

Chiapas: Uno del departamento de Chilón, municipalidad de San Carlos.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Felipe, con 111 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, con 141.—Otro del partido y municipalidad de Allende, con 160.

Jalisco: Dos del cantón de Guadalajara, municipalidades de Ixtlahuacán del Río y Jocotepec.

México: Uno del Distrito y municipalidad de Valle de Bravo, con 277 habitantes.

Michoacán: Dos del Distrito y municipalidad de Maravatio, con 23 y 111 habitantes.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Anganguero, con 63.

Querétaro: Uno del Distrito de Amealco, municipalidad de Huimilpan, con 51 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Mier.

Veracruz: Uno del cantón de Chicotepec, municipalidad de Tlachichilco.

Zacatecas: Uno del partido del Fresnillo, municipalidad de Valparaíso.—Otro del partido de Juchipila, municipalidad de Moyahua.

Peña blanca. (White Rock en la costa del Pacífico). Es una roca situada como á una milla de la playa, y 16½ hacia el O. de puerto Sacrificios, y según el capitán Parker de la Compañía del Pacífico, se encuentra en latitud 15° 40' N. y longitud 96° 30' O. Es un excelente punto de demarcación para reconocer la entrada de aquel puerto.

Peña colorada. 10 ranchos del mismo nombre, repartidos en los siguientes Estados:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Celaya, con 108 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Comonfort, con 41.—Otro del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 176.—Otro del partido y municipalidad de Valle de Santiago, con 90.

Jalisco: Uno del cantón de Teocaltiche, municipalidad de Jalostotitlán.

Michoacán: Uno del Distrito de Zinápcuaro, municipalidad de Indaparapeo, con 15 habitantes.

Querétaro: Uno del Distrito de Tolimán, municipalidad de Tolimanejo, con 100 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Zacatecas: Uno del partido de Juchipila, municipalidad de Moyahua.

Peña de abajo. Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Peña de agua. Rancho de la municipalidad de San José de Gracia, partido de Calpulalpan (Rincón de Romos), Estado de Aguascalientes.—Otro del Estado de Guanajuato, partido y municipalidad de Santa Cruz, con 37 habitantes.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Anganguero, con 54.

Peña de arriba. Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Peña de la Estrella. Hermosa gruta en el cerro del Ojo de agua, á 12½ kilómetros al S. de Ixtapan de la Sal, situada á un lado de un bello puente natural que se halla sobre un arroyo. En el interior de la gruta se admiran concreciones muy semejantes á las de Cacahuamil-

pa, llamando principalmente la atención una pequeña fuente triangular que parece de finísimo mármol, y la cual derrama una agua pura y cristalina.

Peña del Aguila. Eminencia que se encuentra á 2 leguas al O. de Tolimán, municipalidad y Distrito de este nombre, Estado de Querétaro.

Peña de la Trinidad. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Peña de León. Rancho de la municipalidad de Anganguero, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 5 habitantes.

Peña del Zopilote. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatio, Estado de Michoacán, con 11 habitantes.

Peña de Román. Montaña situada á 2 leguas al N. de Mesilla ó Nuevo Morelos, cuarto Distrito, Estado de Tamaulipas.

Peñañiel. Hacienda de beneficio de metales, en el río del Carmen, municipalidad de Omítlán, Distrito de Atonilco el Grande, Estado de Hidalgo.

Peñañiel. Mineral de la sierra de Guanajuato, Estado, partido y municipalidad de este nombre, con 3 habitantes.

Peña flor. Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Peña Fuerte. Hacienda de la municipalidad de Huauquitepec, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Peña larga. Hacienda con ayuntamiento en el Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 145 habitantes, situada en una cañada á 6½ leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 20½ de la ciudad de Oaxaca. Su clima es templado.

Peñaloma y Eroca. Barrios de la municipalidad y Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con 470 habitantes.

Peñamiller (Santa María). Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 3,753 habitantes. Se halla situado á 25 leguas al N.E. de la capital del Estado, y á 8 leguas al mismo rumbo de la cabecera del Distrito. El clima es cálido. El pueblo de Peñamiller fué fundado en 1776 por el sargento José Mejía, á quien para este fin comisionó el conde de Sierragorda, D. José Escandón. El virrey concedió á la nueva población 600 varas de terreno por cada viento, para la fabricación de casas y plantío de huertas, y además una legua cuadrada.

Peñamiller. Municipalidad del Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro. Tiene por límites: al N. y N.E. los municipios de Ahuacatlán y Amoles; al S.E. el Doctor; al S. Tolimán, y al O. terrenos del Estado de Guanajuato. El clima es caliente, la población asciende á 9,875 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

3 poblós: Santa María Peñamiller, San Miguel de las Palmas, y Río Blanco.

2 haciendas: Extoraz y Boquillas.
9 ranchos: Adjuntas, Carrizal, Agua fría, Pilón, Moctezuma, Madroño, Aguacate, Higuera ó Higuerrillas.

Peña Nevada (San Antonio). Hacienda de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 239 habitantes.

Peña pobre. Hacienda de la municipalidad y prefectura de Tlalpan, Distrito Federal, á 2 kilómetros al O. de la cabecera. La fábrica de papel del mismo nombre se halla inmediata.

Peña prieta. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 185 habitantes.

Peña rajada. Rancho de la municipalidad del Pueblo, Estado y Distrito de Querétaro, con 80 habitantes.

Peña redonda. Montaña situada al O. del pueblo de Acambay, Distrito de Jilotepec, Estado de México.

Peña redonda. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 31 habitantes.

Peña rodada. Rancho de la municipalidad de Pozos, partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 106 habitantes.

Peñas. Comisaría de San Sebastián, décimo cantón ó Mascota, Estado de Jalisco.

Peñas. 15 ranchos de igual nombre, repartidos de la manera siguiente:

Chihuahua: Uno del Distrito y municipalidad de Iturbide.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Morelón, con 316 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de Galeana, municipalidad de Atoyac.

Jalisco: Uno del cantón y municipalidad de Ameca.—Dos del octavo cantón, municipalidades de Colotlán y Huejúcar.

Michoacán: Uno del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Cotija, con 130 habitantes.—Otro del Distrito de la Piedad, municipalidad de Penjamillo, con 132.—Dos del Distrito de Maravatío, municipalidades de este nombre y Tlalpujahua, con 11 y 10.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo, con 5.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Santiago.

Puebla: Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de Chila.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Cuesta de Campa.

Peñas (Puerto de). En el Pacífico. (Véase Banderas, bahía.)

Peñas altas. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de Hualahuises, con 2 habitantes.

Peñas blancas. Arroyo del istmo de Tehuantepec, y tributario del Coatzacoalcos. Se une á este río, á 20 kilómetros al S. de Hidalgotitlán. El arroyo baña por el S. el pie del cerro del mismo nombre.

Peñas blancas. Mineral del partido de Papasquiario, Estado de Durango.

Peñascales. Rancho de la municipalidad de Tequila, duodécimo cantón del Estado de Jalisco.

Peñas cargadas. Grupo de peñascos que se destacan entre arboledas de oyameles, en el principio de una barranca formada por varias eminencias como las del Xixi y Huajolote, á 6 ó 7 kilómetros al S.E. del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Peñasco. Rancho de la municipalidad y partido del Fresno, Estado de Zacatecas.

Peñas coloradas. Montaña de la sierra de Pachuca, Estado de Hidalgo. Se levanta al E. del pueblo de Azoyatlá.

Peñasco (San José). Pueblo y municipalidad en el Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 355 habitantes que hablan el zapoteco. Encuéntrase situado en la ribera de un río á 4 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 28 al S. de la capital del Estado. El clima es algo frío.

Peñasco (San Mateo). Pueblo con ayuntamiento del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 717 habitantes mixtecos, á 7 leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y á 33 O. de la capital del Estado. Goza de clima templado. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,680 metros.

Peñasco. Celaduría y alcaldía, directoría y Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Peñasco. Hacienda del municipio y partido de la capital, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada á 5 leguas al N. de la capital del Estado.

Peñasco. Hacienda de la municipalidad de Fronteiras, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora.

Peñasco. 6 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera siguiente:

Chihuahua: Dos pertenecientes al Distrito de Guerrero, y uno al de Hidalgo.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Magdalena.—Otro del Distrito de Sahuaripa, municipalidad de Becanora.

Peñasco. Eminencia de la sierra occidental del Valle de México, al N. de Huisquilucan.

Peñasco (Santiago). Pueblo con ayuntamiento del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 1,870 habitantes mixtecos. Se halla situado entre barrancas, á 5 leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y á 35 O. de la capital del Estado. Goza de clima templado.

Lleva en mixteco el nombre de Yuteñuya, que quiere decir río de tierra cenicienta. Etimología: yuta, río; ñu-hu, tierra; ya, ceniza.

Peñasco blanco. Rancho de la municipalidad de Cumuripa, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Peñasco del Santo. Rancho de la municipalidad de Cumuripa, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Peñas grandes. Ranchería de la municipalidad de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalhepanla, Estado de México, con 65 habitantes.

Peñasquillo. Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

Peñasquitas. Congregación de la municipalidad y Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Peña tajada. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 116 habitantes.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 16 habitantes.

Peña y Pechuga (De la). Rancho de la municipalidad de Pisaflores, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 220 habitantes.

Peña y Peña (D. MANUEL DE LA). Presidente provisional de México. Nació en el pueblo de Tacuba, el 10 de Marzo de 1789. Primeró comenzó como alumno externo sus estudios en el Seminario conciliar, y después se le agració con una beca de merced en 19 de Junio de 1804. Cursó con brillantez las materias requeridas, se recibió de abogado el 16 de Diciembre de 1811, y á poco tiempo comenzó á hacerse notar por su talento.

En 26 de Diciembre de 1813 fué nombrado síndico constitucional del Ayuntamiento.

El año de 1820, por el mes de Febrero, se le condecoró con la toga en la Audiencia territorial de Quito, á donde no llegó á ir por motivo de los sucesos políticos que determinaron la independencia de México. Habiéndose negado á jurarla algunos individuos de la Audiencia, se dispuso que entrasen á servir en su lugar varios mexicanos, y entre ellos el Sr. Peña y Peña.

El 21 de Octubre de 1822, fué nombrado por Iturbide Ministro plenipotenciario y enviado extraordinario á la república de Colombia, habiendo estado antes encargado de las fiscalías de Hacienda y del Crimen desde el 10 de Abril de ese año por acuerdo del tribunal; pero se frustró su misión diplomática á causa de la caída del imperio, y poco después se le nombró en 25 de Diciembre de 1824 por acuerdo de todas las legislaturas de los Estados, magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

El 22 de Abril de 1837 fué nombrado Ministro del Interior, y al año siguiente individuo del Supremo poder conservador.

En 10 de Noviembre de 1841 se le encargó la clase de derecho público en la Universidad, dando lecciones de que se aprovecharon muchos discípulos, adquiriendo conocimientos notables en esa ciencia tan poco conocida como estudiada en México; cuando fué presidente de la Academia de jurisprudencia, y rector del Colegio de abogados, sacó muy aventajados jóvenes en esas materias, y

mostró el perfecto estudio que había hecho de ellas en su juventud.

En 14 de Diciembre del mismo año se le encargó la formación del Código civil. Fué individuo de la Junta nacional legislativa, y tuvo una parte muy importante en la formación de las Bases Orgánicas.

En 3 de Octubre de 1843 fué llamado por el Ejecutivo como consejero de Estado, al mismo tiempo que se le declaró senador. En este año tuvo á su cargo por segunda vez una de las carteras del Despacho, á saber, la de Relaciones exteriores y Gobernación; y en 29 de Octubre del mismo año se le nombró plenipotenciario para ajustar con el enviado de S. M. Católica un tratado sobre extradición de criminales, que desempeñó á satisfacción, como era de esperar de sus luces y experiencia.

En 1847, con motivo del triunfo de las armas norteamericanas, las autoridades mexicanas establecieron el gobierno en Querétaro, habiéndose despojado de él al general Santa-Anna; conforme á la Constitución debía ocupar interinamente, mientras se efectuaba el nombramiento de propietario, la entorces poco apetecible suprema magistratura el presidente de la Suprema Corte de Justicia. Bajo su gobierno se concluyó el célebre tratado de Guadalupe Hidalgo.

La administración que siguió á la evacuación de la República por las tropas enemigas, duró hasta Junio de 1848, y en ella dió manifiestas muestras de capacidad política. Entonces también se publicaron las Lecciones de práctica forense mexicana, obra que prodejo inmensos beneficios entre los abogados; esta obra es el perenne monumento de su gloria y de sus talentos. Es ella didáctica y elemental, y vulgariza entre los que se dedican á la jurisprudencia aquellas doctrinas que ha uniformado la práctica, y que antes de la publicación de la obra sólo se adquirían después de largos estudios y trabajos; en la obra mencionada no es de menos importancia la parte en que se tratan materias de derecho internacional, en que se defiende á nuestra patria con sólidos fundamentos de las agresiones de las naciones extranjeras.

El Sr. Peña y Peña perdió su laboriosa é inteligente vida en la tarde del día 2 de Enero de 1850, dejando una vacante en la Suprema Corte de Justicia no fácil de llenar, y en la jurisprudencia un vacío, pues que se esperaban más y más obras de su docta pluma para reformar é ilustrar las partes más oscuras de esa difícil ciencia, que de tan necesaria influencia y utilidad es en las sociedades.

Peñita (La). Hacienda de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 68 habitantes.

Peñita. 6 ranchos del mismo nombre, repartidos en el orden que sigue:

Jalisco: Uno del cantón de la Barca, municipalidad de Atotonilco el alto.

Michoacán: Uno del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo, con 18 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de China.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Sur, municipalidad de Aldama.—Otro del cuarto Distrito, municipalidad de Tula.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Sombrerete, á 22 kilómetros al S. de la cabecera.

Peñita prieta. Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Peñitas. Cerro que constituye una de las principales eminencias de la sierra mineral de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí. En algunos puntos de este cerro la caliza está atravesada por masas, más ó menos extensas, más ó menos voluminosas, de yeso en barras que no tiene en él importancia alguna; pero que en los criaderos de mercurio hace un importante papel en la mineralización.

Peñitas. Pueblo en la costa de Jalisco, y declarado

últimamente sección aduanal en la ensenada de Valle de Banderas; pertenece á la municipalidad de San Sebastián, del décimo cantón ó de Mascota. La sección se halla subordinada á la aduana de San Blas.

Peñitas. Congregación de la municipalidad de Talpa, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Peñitas. Puerto del Territorio de Tepic, prefectura y municipalidad de Compostela, á 100 kilómetros al S.O. de la ciudad de este nombre.

Peñitas. 21 ranchos del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 120 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Irapuato, con 59.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 6.—Otro del partido de San Luis de la Paz, municipalidad de Pozos, con 137.

Jalisco: Uno del cantón de la Barca, municipalidad de Atotonilco el Alto.—Otro del cantón de Sayula, municipalidad de Teocuitatlán.

México: Uno del Distrito de Ixtlahuaca, municipalidad de San Felipe del Progreso, con 28 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 14 habitantes.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Tajimaroa, con 98.

Nuevo León: Cinco en las siguientes municipalidades: Cadereyta, con 8 habitantes; Doctor Arroyo, con 27; de Iturbide, con 13; Vallecillos, con 28, y Salinas Victoria, con 6.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.—Dos del partido de Catorce, municipalidades de este nombre y Matehuala.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Mier.—Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Maxiscatzin.

Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Compostela.

Peñitas azules. Cañada en el mineral de las Aguas, Estado de Querétaro.

Peñoles (Santa María). Pueblo y municipalidad del Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, con 174 habitantes mixtecos. Se halla situado en una loma, á 12 leguas O. de la capital del Estado, y á 9 S.O. de la cabecera del Distrito. Su clima es frío, y su altura sobre el nivel del mar 2,000 metros. Este pueblo fué conocido primitivamente con el nombre de Ixcuintepeec, que significa cerro de perros. Posee algunas minas de oro, abandonadas.

Peñolito. Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua, á 65 kilómetros al N. de la capital.

Peñón. Celaduría de la alcaldía de Pánuco, directoría de Copala, Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.

Peñón. Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 426 habitantes.

Peñón. Hacienda del municipio y partido de la Unión, Estado de Guerrero.

Peñón. Punta de la costa veracruzana, cantón de Jalapa, hacia los 19° 40' de latitud N.

Peñón. Sierra que recorre el municipio de Salinas, partido de este mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, á más de 25 leguas al O. de la capital del Estado.

Peñón. Cerro en la costa de Veracruz, á los 19° 35' de latitud N. y 96° 22' 35' de longitud O. de Greenwich.

Peñón. Venta y rancho de la municipalidad de Haztahucán, prefectura de Xochimilco, Distrito Federal, á 3 kilómetros al N. de la cabecera municipal.

Peñón. 4 ranchos de igual nombre, así repartidos:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de la Capital.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 74 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Teocaltiche y municipalidad de Jalostotitlán.

México: Uno del Distrito y municipalidad de Temascaltepec, á 6 kilómetros N.O. de su cabecera.

Peñón blanco. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, partido de Cuencamé, Estado de Durango. Se halla situado á 35 kilómetros al O. de la cabecera del partido. La municipalidad tiene 8,077 habitantes, distribuidos en el mencionado pueblo; 3 haciendas: Santa Catalina, Saucillo, y San Pedro del Alamo; 7 ranchos: Pedernal, Covadonga, Yerbaniz, Taravillas, San Jerónimo, Tapona, y Magueyes.

Peñón blanco. Cerro y mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce cinabrio.

Peñón blanco. Río del partido de Cuencamé, Estado de Durango. Nace al S. del pueblo de su nombre, se dirige al N. pasando por la misma población y por la hacienda de los Sauces, y se une frente al rancho de Tasa-jera al río Nazas.

Peñón blanco. Estado de San Luis Potosí. (Véase Salinas del Peñón blanco).

Peñón de los Baños. Pueblo de la municipalidad de México, á 5 kilómetros al E. de la plaza de la ciudad.

Peñón de los Baños. Cerro á 5 kilómetros al E. de la ciudad de México, á los 19° 26' 31" de latitud N. y á 0° 1' 7" 80 de longitud oriental. Al pie de éste existe una fuente de aguas termales.

Antes de la Conquista, de la laguna y por sus huertas y arboledas era un sitio de recreo del emperador, y así se conservó por algún tiempo, pues la primera Audiencia que presidió Nuño de Guzmán, entre varias mercedes que pidió á Carlos V, una de ellas fué: se le concediese el dicho Peñón para diversión de sus miembros.

Las aguas de dicha fuente han gozado desde tiempo inmemorial una gran reputación terapéutica para varias enfermedades, y han sido y son recomendadas por los médicos.

En el año de 1762 se extendió por los doctores médicos del protomedicato D. Nicolás Torres y D. José Dumont, una relación impresa sobre su composición y virtudes medicinales que adolece de los defectos debidos al atraso de las ciencias químicas y médicas de aquella época. En esa relación se les da gran importancia para remediar la esterilidad de las mujeres y todas las enfermedades uterinas, que acredita la boga que han disfrutado á este respecto.

Hoy han sido analizadas con la perfección á que la ciencia da lugar, cuyo análisis es el que sigue:

Temperatura, 44° 5'.

Densidad: 1,000144.

Gases: aire, 6,2.

Acido carbónico: 63,3.

Azoeto: 28,8.

Vapor de agua: 1,7.

Productos sólidos: sulfato de cal, 0,029.

Carbonato de cal: 0,056.

De magnesia: 0,256.

De sosa: 0,345.

Cloruro de sodio: 0,480.

Silicato de potasa: 0,147.

Yoduro de potasio: indicios.

Alumina: 0,016.

Fierro y manganeso, indicios.

Total en gramos por litro: 1,3250.

Los gases están apreciados tomando 100 centímetros cúbicos del que se desprende del manantial.

Peñón del Rosario. Cerros al N.O. de Tlaxco, Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, en los límites de este Estado con los de Puebla é Hidalgo.

Peñón del Rosario. Montaña elevada al N.O. de la villa de Tlaxco, Estado de Tlaxcala; sus vertientes orientales, así como las del cerro de Acopinalco, arrojan sus aguas al S.E., y reuniéndose sucesivamente con las corrientes que descienden de los cerros Huintitepec, Cerro del Convento, Chapa y Arandela, cubren principales de

la sierra que de O. á E. separan el Distrito de Tlaxco de Iztacamaxtilán de Puebla, forman el río Zahapan.

La montaña del Rosario se halla poblada de maderas de construcción, alcanzando su cima la altura de 3,359 metros sobre el nivel del mar.

Peñón de Jantetelco. Cerro situado al E. de la población de Jantetelco, Distrito de Jonacatepec, Estado de Morelos. La gran barranca de Amatzinac, pasa entre el pie de esta montaña y la población.

Peñón grande del Marqués. Cerro que se levanta en medio de los llanos que se extienden al S. del lago de Texcoco, á 12 kilómetros al E. S.E. de la ciudad de México, á los 19° 22' 46" 01 de latitud N. y 0° 6' 10" 80 de longitud oriental. Distrito Federal.

Peñuela. Hacienda de la municipalidad de Tolimanejo, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 224 habitantes, situada á 1½ leguas al S. de Tolimanejo.

Peñuela. Hacienda antigua y congregación de la municipalidad de Amatlán, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz. Se halla situada al E. S.E. de Córdoba. La vía férrea de Veracruz cruza el antiguo camino de Alvarado. Como atalaya avanzada de la hermosa montaña del Chiquihuite, se observa entre plantas y flores un enorme crestón de caliza que ha dado nombre al lugar de la Peñuela. Algunos grupos de palmeras, mangos, ceibas, y chicozapotes; el Citlaltépetl que aparece en lontananza dominando las sierras, y las plantaciones de caña de azúcar, son los elementos de tan espléndido paisaje.

Peñuela. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 110 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Yuririapúndaro, con 97.—También existen otros dos del mismo nombre pertenecientes: uno al Estado de México, Distrito de Tulancingo y municipalidad de Acatlán, con 100 habitantes, y otro al Estado de Nuevo León, municipalidad de Galeana, con 266 habitantes.

Peñuelas. Estancia de la municipalidad de Poanas, partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 42 habitantes.

Peñuelas. Hacienda del partido y municipalidad de Aguascalientes, Estado de este nombre. Se halla situada á 21 kilómetros al S. de la ciudad de Aguascalientes, y en el camino para la villa de la Encarnación.

Peñuelas. Hacienda de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 487 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, con 387 habitantes.

Peñuelas. 6 ranchos del mismo nombre, á saber: Chihuahua: Uno del Distrito de Jiménez, municipalidad de Allende.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Irapuato, con 335 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Allende, con 62.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquicite.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Llera.

Zacatecas: Uno del partido de Nieves, municipalidad de Río Grande.

Peñuelitas. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 193 habitantes.

Peñuelitas y suspiro. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 15 habitantes.

Peñuelo. Rancho de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

Peoncillos. Rancho de la municipalidad de Tequila, duodécimo cantón del Estado de Jalisco.

Peones. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Peonia. Rancho de la municipalidad de Uriangato,

partido de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 60 habitantes.

Peor es nada (Concepción). Hacienda de la municipalidad de Iztacomitán, departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas.

Peotillos. Hacienda de la municipalidad de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada á 14 leguas al N.E. de la capital del Estado.

Peotillos (Batalla de). La hacienda de Peotillos, en el Estado de San Luis Potosí, está situada al pie de una sierra que va de N. á S., á quince leguas de la capital del Estado, y en ella tuvo lugar la memorable acción que vamos á recordar, acción mandada por Armijo de parte de los realistas, y por Mina, de la de los independentes. He aquí cómo la refieren los historiadores:

"Mina reconoció al enemigo desde la eminencia en que estaba colocado, y vió que era inevitable una acción. Retirarse á la vista de aquella fuerza teniendo tan cansados los hombres y caballos, hubiera sido perderse de un todo. Encerrarse en la hacienda y defenderla era acelerar la total ruina de la división. Por tanto, se determinó á dar un golpe confiando en que tendría un resultado feliz.

"Habiendo fijado su plan arengó á la tropa, diciéndole que el cuerpo que tenían á la vista constaba de cuatrocientos hombres; que la nube de polvo que se veía detrás era la reserva; pero que creía, antes que ésta llegase, poder destruir su vanguardia. Concluyó preguntándoles si querían bajar á la llanura y atacar al enemigo.

"La división acostumbrada á vencer á la caballería enemiga, enterada de su desorganización, y llena de confianza en su general, le respondió con tres vivas, asegurándole además, que estaba dispuesta á seguirlo á todas partes.

"Entonces formó un cuerpo compuesto de hombres escogidos de la guardia de honor, regimiento de la Unión, caballería y primer regimiento de línea, y los criados armados que eran hombres de color, mandados por su propio asistente, y á la cabeza de esta fuerza marchó al ataque.

"Todo el cuerpo incluso el general, su Estado mayor, y un refuerzo de diez hombres de caballería que vino durante la acción, no pasaba ya de ciento setenta y dos combatientes.

"La guardia de honor y el regimiento de la Unión formaban la línea, mandada por el coronel Young; un destacamento de la Unión y del primer regimiento, y los criados armados eran las guerrillas, y la caballería cubría los flancos. El resto de la división había quedado en la hacienda, para guardar las municiones, bajo las órdenes del coronel Novoa.

"Inmediatamente que llegó la división á la llanura, el enemigo atacó con furor; pero fué recibido con la mayor firmeza. Un fuego bien dirigido refrenó su ímpetu, y se retiró dejando veintidós muertos. Confiado, sin embargo, en la fuerza que quedaba atrás, y reforzado al mismo tiempo por un destacamento de caballería, volvió segunda vez á la carga, retirándose y repitiendo el ataque, á fin de cansar á la división, ínterin le llegaba la reserva. Llegó en efecto sin ser vista, por causa de la maleza que la ocultaba, y anunció su venida por una tremenda descarga de fusilería.

"Mina, viendo tan enorme ventaja, trató de replegar-se sobre la hacienda, á fin de reunir toda su fuerza; mas los contrarios, alentados por este movimiento, hicieron un fuego vivísimo que mató algunos de la división. El general, conociendo que la retirada era imposible, hizo alto, y dispuso algunos movimientos que le parecieron oportunos. El enemigo mudó su posición, apoyando su izquierda en un sembrado de trigo, y flanqueando su derecha por una nube de caballería. Entonces echó de ver la división la fuerza inmensa con que tenía que luchar,

y le pareció inevitable su ruina. Pero la serenidad y valor de su jefe la llenó de entusiasmo, y fortificó la determinación que los soldados habían tomado de vender muy caras sus vidas.

La infantería de la división hizo un fuego graneado que ocasionó considerable daño al enemigo, el cual respondió y disminuyó las filas de Mina. Su caballería sufrió ataques violentos y padeció mucho.

Por fin se echó de ver que la caballería enemiga venía atacando por retaguardia, dando lanzazos á los pobres heridos. Muchos de ellos tenían, sin embargo, bastante fuerza para disparar, y aún postrados al suelo continuaban peleando hasta morir. En este momento se dió el orden de ataque, y toda la línea se movió con la mayor serenidad. El enemigo manifestó su intención de resistir á pie firme, y estuvo quieto hasta que Mina llegó á distancia de pocos pasos. Esta era la crisis que debía decidir de la suerte de la división.

"La infantería de Mina, animada por su resolución de vencer ó morir, dió tres vivas, y después de una descarga bien dirigida, se precipitó sobre el enemigo. Los soldados realistas no pudiendo resistir este impulso, se dividieron, tiraron las armas y echaron á correr con tanta precipitación, que la bayoneta pudo alcanzar á muy pocos. La caballería, viendo con espanto la suerte de la infantería, se llenó de terror. El general no pudo seguirles el alcance, por estar sus caballos sumamente fatigados; sin embargo, corrió tras ellos una buena distancia.

Si el coronel Novoa hubiera estado animado de los mismos sentimientos que el mayor Mayllefer, comandante de la caballería en la hacienda, no hubiera escapado un solo hombre de la infantería enemiga. El mayor, deseando tomar parte en la acción, suplicó al coronel Novoa le permitiese ir á participar de la gloria de aquel día; mas el coronel no quiso permitirlo, y de este modo evitó á la infantería realista su entera destrucción.

"Era de suponerse que el enemigo después de haber corrido cierto trecho y no viéndose perseguido, se reuniría, y volvería al ataque. La división marchó á la hacienda, donde llegó, después de una acción que había durado tres horas y media. Las tropas estaban sumamente alentadas, convencidas no sólo de que habían hecho su deber, sino de que habían evitado la suerte funesta que pocas horas antes las amenazaba. Mina fué recibido por sus soldados con imponderable entusiasmo y ruidosos vivas, y hasta los heridos olvidaban su padecer en medio de la alegría universal.

"El primer impulso de los soldados fué arrojar-se á la comida que se les estaba preparando cuando salieron de la hacienda; pero los cocineros habían huido, temiendo los resultados de la acción, y los perros se habían apoderado de las calderas. Inmediatamente se dieron órdenes para preparar otros ranchos, y aunque entretanto hubo una alarma, pronto se vió que no tenía fundamento.

"La atención del general se fijó, antes que nada, en traer á los heridos del campo de batalla; para lo cual, y para recoger los frutos de la victoria, se envió una partida. Esto no pudo verificarse antes del anochecer, por la distancia y por la falta de carruajes. Además de los heridos de la división, se condujeron otros de las tropas enemigas. Por las mismas razones alegadas, sólo pudieron recogerse cincuenta fusiles, un cañón, algunos uniformes y ocho mulas cargadas de municiones.

La pérdida de la división fué considerable, y muy lastimosa por cierto, la disminución de su fuerza, como se echa de ver en el estado siguiente:

	OFICIALES.		TROPAS.	
	Muertos.	Heridos.	Muertos.	Heridos.
Estado mayor.....	1	1	0	0
Guardia de honor....	8	7	0	0
Caballería.....	2	3	9	7
A la vuelta.....	11	11	9	7